

AVISO DE LA PRÁCTICA DE LA VISITA ORDINARIA DIRECTA 2021

CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 05 DE OCTUBRE 2021.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIONES XIII Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; 40, 41, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL; 1, FRACCIÓN II, INCISO E), PUNTO 4, 19, FRACCIÓN II, Y 23, DEL ACUERDO E/JGA/14/2013, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL "REGLAMENTO DE VIGILANCIA DEL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA LAS SALAS REGIONALES, ESPECIALIZADAS, AUXILIARES Y/O MIXTAS, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA", EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE JULIO DE 2013; REFORMADO POR LOS ACUERDOS E/JGA/28/2014 Y E/JGA/17/2015, PUBLICADOS EN EL REFERIDO DIARIO OFICIAL, EL 03 DE JULIO DE 2014 Y EL 14 DE JULIO DE 2015, RESPECTIVAMENTE; Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO JGA/EMVR/81/2021 DE 01 DE OCTUBRE DE 2021; **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LITIGANTES, PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO, QUE LA MAGISTRADA VISITADORA ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, REALIZARÁ LA VISITA ORDINARIA DIRECTA A ESTA SALA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE PUEDAN EXPONER SUS QUEJAS, PETICIONES U OPINIONES A LA VISITADORA, PARA LO CUAL DEBERÁN SOLICITAR UNA CITA, ANTE LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA VISITADORA, **A MÁS TARDAR A****

LAS 14:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021, AL NÚMERO 5550037000, EXTENSIÓN 3030, PARA UNA REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DENOMINADA “MEET”, CON UN TIEMPO LIMITADO A 15 MINUTOS; EN EL ENTENDIDO QUE PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEPENDIENDO DE LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE LA SALA VISITADA Y EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, LA REUNIÓN PODRÁ EFECTUARSE DE MANERA VIRTUAL A TRÁVES DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS DISPONIBLES O DE MANERA PRESENCIAL; MIENTRAS QUE PARA LAS PERSONAS EXTERNAS, ÚNICAMENTE PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN REFERIDA.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR.**

MAGISTRADO ALBERTO ROMO GARCÍA.